Señor.

ERONIMO Matias de Roda, Ciudadano de la Ciudad de Zaragoça, postrado a los pies Reales de V. Magestad, propone el agravio que Iurados, Capitulo, y Consejo le hizieron en la vltima Extraccion General de Oficios, quitandole la suerte que tuvo para ser Iurado Quinto de dicha Ciudad, y dize: Que D. Estevan de Roda, su quinto abuelo (de quien probò descender por linea legitima masculina el año de 1646. en el processo de su Nobleza, è Infançonia, que obtuvo, siẽdo Virrey deste Reyno el Obispo de Malaga, en 22. de Noviembre de dicho año) fue Cavallero, Consejero de los Señores Reyes D. Iayme el Segundo, y D. Alonso el Quarto, y tambien fue Bayle General del Reyno de Aragon; y no solo probò esta descendencia con escrituras, y otros documentos solemnes, sin valerse de la facilidad de los testigos de oìda, sino que con demostraciones de vista probò, que el sepulcro de marmol que mandò labrar en su Testamento, al lado de su Capilla en el claustro de S. Francisco en 10. de Setiembre de 1323. contiguo a otros dos magnificos sepulcros de sus dos hermanos, era con los demas, propio del suplicante: y que en el principal dellos, que fue el de Don Estevan, tenia enterrados a su padre Pedro de Roda, Mossen Pedro de Roda Comissario del Santo Oficio, su hermano, y tres hijas,

con

con otros aſcendientes,y deudos ſuyos,gozando de ſus miſmas Armas de Roda,que ſon ocho panes,ò ogaças, en campo de oro.

Tambien conſta,que hablando de dicho D: Eſtevan de Roda, ſobre la devocion que tuvo de enterrarſe en dicho Convento de San Franciſco,y ayudar para ſu fabrica,dize Murillo en las Excelencias de Zaragoça eſtas palabras,fol.299. *Y eſte miſmo dia el dicho Obiſpo,y el Infante D.Pedro,y otro Cavallero, devotiſsimo del Habito,llamado D.Pedro Cornel,y D.Eſtevan de Roda,Bayle General del Reyno de Aragon,y vna ſeñora muy principal,llamada Doña Beltrana Buerta,prometieron en manos del Guardian ſepultarſe con el Habito de la Religion en el nuevo Convento, y ayudar para la fabrica dèl*,y en el fol.301.col.1.deſpues de referir las fabricas de los dos,y el deſempeño de ſu promeſſa, dize: *Y Eſtevan de Roda vn lienço dèl vn clauſtro, de manera que todos deſempeñaron muy bien ſus palabras,aſsi en ayudar al edificio del Monaſterio, como en el enterrarſe en èl.* Deſta miſma caſa de *Roda* dizen los Hiſtoriadores ſer vna de las doze Caſas inſignes de Navarra, inſtituidas el año 1135.a la norma de los doze Pares de Francia.

Y aunque el hijo,y nieto de dicho D. Eſtevan, llamados D.Pedro el primero, y D. Pedro el ſegundo, tuvieron el miſmo lucimiento, no acompañò la hazienda a tanta calidad en los deſcendientes, conque el ſuplicante ſiendo de edad de *onze años*, por muerte de ſu madre,quedò encomendado a Tomas de Salinas, tio que ſe dezia della,y Curador dexado por ſu Teſtamiento.Eſte ſe le llevò a ſu caſa, para hazer compañia a ſus nietos,y por tener dicho Tomas de Salinas el empleo, y Oficio de Tafetanero,en vn año, y medio que eſtuvo

con

con aquel: para ocupar el tiempo, ayudò, ò trabajò en algo a lo tocante de dicho Oficio, sin aver sido jamas aprendiz (porque le tratavan por hijo) ni Oficial, ni aver estado examinado en èl. Passado dicho tiempo, siguiendo su inclinacion, que era mas Noble: fue a Barcelona, y de alli a Italia, donde de 13. *años* assentò plaça de Soldado, sirviendo a V. *M*agestad 4. años, nueve meses, y algunos dias, en la compañia de D. Bernardo del Aguila: Vino a Zaragoça, y de alli fue a Perpiñan, y sirviò a V. *M*agestad en guerra viva tres años, y despues le nombrò la Ciudad de Zaragoça Alferez, y saliò con su compañia dos vezes a los esguaços de el rio Cinca. El año 1636. asistiò en la Iunra de Brazos, por Hijodalgo. En las Cortes de 1645. y 46. desde el principio, hasta su fin, asistiò, y votò el servicio de V. Magestad de los dos mil hombres. El año de 1650. fue Clavario de la Sissa de los quatro Brazos, en que se deliberò dar mil ducados para el recobro de Castelcon, y hasta doze mil ducados para socorro de los Soldados de V. Magestad. El suplicante està insecùlado en los Oficios del Reyno, por Hijòsdalgo, y es antiguo Cofadre de Sã Iorge, y de nuestra Señora del Portillo, donde se mira con particular atencion la calidad de los que han de entrar, y por hallarse cargado de hijos, y con algunos ahogos de hazienda, aunque tiene mas de 22. possessiones, ò bienes rayzes, la malicia de algunos, aviendo sorteado la extraccion passada en Iurado Quinto, despues de aver examinado si tenia casa, y si le embaraçava aver tenido vn hermano, ya difunto, Apotecario: viendo que ninguna Ordinacion Real le encontrava; traxo a la memoria, que aora quarenta años, poco menos avia vivido en casa dicho Tomas de *S*alinas, su Curador dicho, año, y medio, y ocupadose algun rato en dicho Oficio: Y como si este fuera el extracto, y viviera

le

le comunicaron, y passaron la excepcion al suplicante, cosa que no se ha oìdo, ni visto en las casas de la Ciudad, porque la Ordinacion Real 74. fol. 64. solo dize: *Que no se insecule persona alguna, que aya tenido algũ tiempo botiga abierta de mercaderia, ò trato, o otro Oficio mecanico publico, o secreto, ni los hijos de los tales puedan ser admitidos a algunos de los Oficios, viviendo su padre, o madre que aya tenido botiga abierta.* El Oficio de Tafetanero que tuvo el Curador, ni lo ha tenido, ni ha aprẽdido el suplicante, *ni ha estado examinado* en èl, ni despues, ni jamas tuvo tal profession, sino la de *Soldado, Alferez, y Casa* de administracion, con que ha vivido, y vive: ni parece fue de la Real intencion de *V.* Magestad, que el que nace, ò vive en casa de padre, o abuelo, tutor, o curador, que tiene Oficio mecanico, o botiga abierta, si este no sigue aquel rumbo, o professa aquel mismo empleo, y se alimenta con èl, quedasse inhabil para exercer los Oficios, antes bien muertos sus Padres, y Hermanos, los admite; y si tan siniestra inteligẽcia a la Ordinacion le platicara la Ciudad en la extraccion General, hallarà vnos quantos inhabiles, que no le pudieran servir en los Oficios, contando del mas alto, y preheminente, hasta el mas infimo.

Suplica a *V.* Magestad sea servido, en consideracion de hallarse con siete hijos, y ocho sobrinos, y con limitada hazienda consolar al suplicante en el credito, y estimaciõ de su casa, y familia, en premio de los servicios referidos, declarando quan mal entendida fue *la Ordinacion* 74. en agravio del suplicante; y para lo venidero declararle por habil, para qualquier oficio en que estuviere insèculado, socolor de dicho impedimento, que tuvo la persona de Tomas de Salinas, su Tio, y Curador, en que recibirà particular merced, como la espera de la Real grandeza de *V.* Magestad.

El Año sigte bolvio a sortear y fue admitido y dixo su oficio. Año 1665.